



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Miércoles, 7 de julio de 1999

Núm. 80

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

EDICTO

Por la Subdelegación del Gobierno de Palencia, se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

- Número P-158/99.
Apellidos y nombre: LOPEZ DOMINGUEZ, JOSE LUIS.
D.N.I.: 11.732.634.
Art. 26.h Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.
- Número P-159/99.
Apellidos y nombre: GOMEZ SAN MIGUEL, JOSE MANUEL.
D.N.I.: 14.606.376
Art. 26.h.i Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.
- Número P-165/99.
Apellidos y nombre: GARCIA MORAN, RUBEN.
D.N.I.: 71.933.984.
Art. 146 R. D. 1.398/93 de 4 de agosto.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación de Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 30 de junio de 1999. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2876

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 1-P dentro del Presupuesto General de 1999, en sesión celebrada el día 31 de mayo último y expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, mediante edicto inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia número 68, correspondiente al día 9 de los corrientes, sin que durante el término expresado se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, detallándose a continuación a nivel de capítulos, las modificaciones producidas por aplicación del mismo.

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1. - Gastos de Personal.

Previsión inicial:.....	2.897.099.684
<i>Modificaciones</i>	
Aumentos:.....	54.227.917
Previsión definitiva:.....	2.951.327.601

Capítulo 2. - Gastos en bienes corrientes y servicios.

Previsión inicial:.....	1.562.739.169
<i>Modificaciones</i>	
Aumentos:.....	35.598.080
Previsión definitiva:.....	1.598.337.249

Capítulo 4. - Transferencias corrientes.

Previsión inicial:..... 626.638.947

Modificaciones

Aumentos: 8.705.000

Previsión definitiva: 635.343.947

Capítulo 6. - Inversiones reales.

Previsión inicial:..... 3.437.180.043

Modificaciones

Aumentos: 944.281

Previsión definitiva: 3.438.124.324

En consecuencia, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, cuyo montante inicial en el Estado de Gastos, era 10.518.204.190 pesetas, queda una vez aplicado este expediente de modificación de créditos en la cifra de 10.617.679.468 pesetas.

Palencia, 29 de junio de 1999. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2880

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del TerritorioSolicitud de adecuación de Coto Privado de Caza P-10.075

El Club Coto de Caza "El Soto", domiciliado en Husillos (Palencia), ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ADECUACION de Coto Privado de Caza P-10.075, que afecta a 1.311,4775 Ha. de terrenos, de los que es titular cinegético, en el término municipal de Husillos.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 18 de mayo de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

2845

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del TerritorioSolicitud de adecuación de Coto Privado de Caza P-10.078

DÑA. MARIA ELENA ATIENZA MENA, domiciliada en Palencia, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ADECUACION de Coto Privado de Caza P-10.078, que afecta a

555,72 Ha. de terrenos en el término municipal de Palenzuela y 23,53 Ha. en el término de Tabanera de Cerrato, de los que es titular cinegético.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 25 de junio de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

2898

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del TerritorioSolicitud de constitución de Coto Privado de Caza

El Club Deportivo de Cazadores "SAN MARCELO", con domicilio en Marcilla de Campos, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de constitución de un Coto Privado de Caza, en el término municipal de Marcilla de Campos, que afecta a 1.872 Ha. de fincas de particulares y terrenos de libre disposición del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 29 de junio de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., José María Martínez Ejea.

2924

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el *Boletín Oficial* de Castilla y León que se indica:

- Acuerdo de 18 de marzo de 1999, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de la revisión de las Normas Subsidiarias de Frómista (Palencia). - Expediente C.P.U. núm. 1. (Boletín Oficial de Castilla y León núm. 98 de 25 de mayo de 1999).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 10 de junio de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

2662

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Intentada la notificación en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 del citado texto normativo, se notifica que el subsidio solicitado por D.^a ANA ROSA LIEBANA DOMINGUEZ, ha sido denegada al cesar voluntariamente en el trabajo.

Palencia, 29 de junio de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

2860

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Fresno del Río (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero el otorgamiento de una concesión de aguas superficiales del río Carrión (cauce viejo) en el paraje "Las Zaldes", del término municipal de Fresno del Río (Palencia), para llenado de estanque con destino a zona de baños y usos de recreo en los meses de julio, agosto y septiembre.

Información pública

De acuerdo con la documentación presentada se solicita un caudal medio equivalente de 10 l/sg.

El estanque tiene unas dimensiones de 49'00 x 13'35 m. en planta y 1'10 m. de profundidad media (0'60 m. al rebosadero) y dispone de compuertas a la entrada y la salida. El caudal no tendrá pérdidas pues vierte íntegramente el cauce originario.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en

la Alcaldía de Fresno del Río, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - C-20.680-PA.

Valladolid, 28 de mayo de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2459

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA

E D I C T O

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Rollo núm. 419/98, dimanante de Procedimiento Abreviado núm. 64/98 del Juzgado de instrucción número uno de Palencia, contra RAMON SANTOS CALLEJA, por delito de abandono de familia, en los que en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, sin número, a la izquierda del edificio de Cultura, el próximo día diez de septiembre, a las doce horas de su mañana.

SEGUNDA.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V. de Palencia con el siguiente núm. indicador: 3442.000.78.0419.98, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERA.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; y solo podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

CUARTA.- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la mesa del Juzgado con aquél el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

QUINTA.- Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día 8 de octubre, a las doce horas de su mañana; con iguales condiciones que la primera excepto el tipo.

SEXTA.- Si en la segunda subasta no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día cinco de noviembre, a las doce horas de su mañana, rigiendo iguales condiciones.

SEPTIMA.- Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera el impedimento.

Bienes objeto de subasta

-UNICO.-Vehículo FIAT REGATA 70 S; matrícula: P-1247-F. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

Depositado en la finca La Isla del Km. 2,500 de la carretera P-900 (Palencia-Villamuriel), en término municipal de Palencia.

Dado en Palencia a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada - Juez, María José Renedo Juárez. - El Secretario (ilegible).

2890

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 2****EDICTO**

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. Dña. Ana González Domínguez.

Hace saber: Que en los autos de deshaucio, falta de pago, número 22/1999, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 153. - En la ciudad de Palencia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Ilmo. Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de deshaucio 22/99, promovidos por METROPRICE, S. A., representada por el Procurador don José Carlos Aneró Bartolomé y dirigido por el Letrado don J. Luis Aguado Rojo, contra CULTURA MUNDIAL JEANS, S. L., declarada en rebeldía; y

FALLO. - Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don José Carlos Aneró Bartolomé, en nombre y representación de METROPRICE, S. A., contra CULTURA MUNDIAL JEANS, S. L., ésta declarada en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento objeto de autos, declarando haber lugar al deshaucio del demandado del local sito en el "Centro Comercial Las Huertas" de Palencia, sito en la Avda. de Madrid, núm. 37, condenando a la demandada a desalojar el referente local y ponerlo a disposición de la actora, apercibiéndola de lanzamiento si no lo hiciere en el plazo legal, condenándola igualmente al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organismo Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial, Ana González Domínguez.

2865

PALENCIA. - NUM. 2**EDICTO**

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. Dña. Ana González Domínguez.

Hace saber: Que en los presentes autos de juicio de cognición número 454/1998, promovidos por REDOUANE BOUCHE-LIT KERBACHE y MARIA ROSARIO DUQUE VIZCAINO, representados por el Procurador don José Manuel Treceño Campillo y dirigido por el Letrado don Luis Delgado Sanz, contra COMUNIDAD PROP. C/. MENENDEZ PELAYO, 5 y JESUS HIPOLITO, FRANCISCO, AURORA y M.ª PILAR AGUADO GONZALEZ; se ha acordado emplazar por edictos a los demandados D. FRANCISCO y DÑA. MARIA PILAR AGUADO GONZALEZ, señalándose el plazo de nueve días improrrogables para comparecer en el presente procedimiento.

Y expido el presente para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados DON FRANCISCO y

DOÑA MARIA PILAR AGUADO GONZALEZ, en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial, Ana González Domínguez.

2867

PALENCIA. - NUM. 2**EDICTO**

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 279/99, a instancia de doña María Asunción Díez Plaza, se tramita expediente sobre declaración de herederos de quien fue su hermana doña Eugenia Díez Plaza, fallecida el día 1 de febrero de 1999, sin haber otorgado testamento, suplicando al Juzgado se declare únicos y universales herederos de esta última a los que luego se dirá, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante éste reclamándolo.

Personas llamadas a heredar

- Hermanas de la finada, doña María Asunción Díez Plaza: doña Gregoria Díez Plaza y doña Concepción Díez Plaza.

Dado en Palencia, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, Ignacio Segoviano Astaburuaga. - La Secretaria judicial (ilegible).

2878

PALENCIA. - NUM. 3**EDICTO**

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio verbal, núm. 60/1999, seguidos en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS SALAMANCA Y SORIA, contra MARIA ANTONIA HERNANDEZ JIMENEZ y JESUS MARIA CORCUERA CANTON, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

"Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don José C. Hidalgo Freyre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, debo condenar y condeno a los demandados don Jesús María Corcuera Cantón y doña María Antonia Jiménez, al pago de 21.853 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad, condenándoles, asimismo, al pago de las costas procesales".

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo yo, don Fernando Quintana López, Magistrado Juez titular del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firmo el presente en Palencia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.

2840

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de JULIAN GARCIA MUÑOZ, contra GANADERIA DE ARRIBA, S. L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

- UN VEHICULO. - Turismo marca Volkswagen, modelo Passat 1.8; matrícula P-4539-F.

Valoración: 322.500 pesetas.

Dado en Palencia, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, Fernando Quintana López. - El Secretario (ilegible).

2877

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria accidental del Juzgado número tres de Palencia y su partido judicial.

Hace saber: En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El anterior escrito presentado por la Procuradora; únase a los autos de su razón; cítese de remate a los demandados en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndoles el plazo de nueve días, para que

se personen en los autos y se opongán a la ejecución contra ellos mismos despachada, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio. Y que son los siguientes: Importe pendiente de percibir en concepto de devoluciones de Hacienda por los demandados.

- Vehículos inscritos a nombre de los demandados en la Jefatura de Tráfico, matrículas P-6651-J; P-6857-E y CC-5421-A.

- Importe pendiente de percibir a través del INEM y del INSS.

- Retribuciones de cualquier tipo que obtengan por sus actividades laborales o profesionales según información de la T.G.S.S.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados MARIA ROBLES BURDALO y PEDRO TEOMIRO SUAREZ, con domicilio anterior C/. Managua, núm. 29-4.º zqda., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en Palencia, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria accidental, María Auxiliadora Rubio Pérez.

2879

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

Número de Identificación Unico: 34056 1 100895/1999

Procedimiento: FAMILIA. DIVORCIO CONTENCIOSO 121/1999

Sobre FAMILIA. DIVORCIO CONTENCIOSO

De D. JESUS LOMA GARCIA

Procuradora: SRA. ANA ISABEL VALBUENA RODRIGUEZ

Contra D. JAMILA ZOULJAMI

E D I C T O**Cédula de emplazamiento**

Organo que ordena emplazar: Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Jucio de familia. Divorcio Contencioso núm. 121/1999.

Emplazado: JAMILA ZOULJAMI, de nacionalidad marroquí.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Previsión legal: Se le declara en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Cervera de Pisuerga, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

2895

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2**E D I C T O**

Don Diego Orive Abad, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de Juicio de Cognición 55/99, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio sito en C/. El Acebo, núm. 5 de Guardo,

representada por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, frente a don Luis Barreiro Manrique y doña Teodora Reca Terceño, quienes se encuentran en paradero desconocido.

En los mencionados autos se ha dictado sentencia número 100/99 de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la que entre otros particulares consta el siguiente:

"FALLO. - Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, en nombre de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en Guardo, C/. El Acebo, 5, CIF H-34.119.115, representada por su Presidente don Angel Martínez González, frente a don Luis Barreiro Manrique y doña Teodora Reca Terceño, debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de ciento veinte mil (120.000) pesetas, más interés legal, imponiéndoles expresamente el pago de las costas causadas.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados referidos; expido y firmo el presente que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Cervera de Pisuerga, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez, Diego Orive Abad. - La Secretaria, Mateos Mediero.

2864

Administración Municipal

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 03-06-99, los padrones para el cobro de las Tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al 3.º y 4.º trimestre de Cantoral.

- Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua.
- Tasa por la Actividad Municipal de Recogida de Basuras.
- Tasa por la Actividad Municipal y Prestación del Servicio de Alcantarillado.

Se someten a información pública por plazo de un mes, según lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre (modificado por la Ley 50/98), durante el cual los interesados podrán formular ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, previo al contencioso administrativo.

Castrejón de la Peña, 7 de junio de 1999. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

2915

GUARDO

INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE PALENCIA DE LA INSTALACION NUCLEO DE EXPLOTACION GANADO PORCINO Y LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN SUELO RUSTICO SAN PEDRO DE CANSOLES, GUARDO. CASTILEON 2000, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente relativo a las instalaciones que se detallan promovidas por D. Carlos J. García Alonso, en nombre y representación de la mercantil Castileón 2000, S. A.:

- "Instalación núcleo de explotación ganado porcino de 2.432 madres reproductoras (sistema de producción porcina en 3 fases) en Suelo Rústico en SAN PEDRO DE CANSOLES, Guardo (Palencia), Unidad de producción compuesta de 13 naves rectangulares de una planta con cubierta a 2 aguas, 4 naves para cría de ganado porcino, 1 nave para lechones y 8 naves para el cebo, sitas en una superficie de 95.000 m.² de la finca número 5006, del polígono 14 (naves de cebado) y de 136.700 m.² de la finca núm. 5007-b, del polígono 15, (naves de cría); Superficie construída total 25.457,41 m.².

- Línea eléctrica de media tensión en Suelo Rústico en SAN PEDRO DE CANSOLES, Guardo (Palencia), en una superficie de 5.000 m.² de la finca núm. 5005, del polígono 14".

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, abriéndose trámite de información pública por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Guardo, 7 de junio de 1999. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

2594

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, modificación presupuestaria en reunión de 28/6/99 y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 del R. D. 500/90, se expone al público por espacio de quince días, a efecto de presentación de reclamaciones. (Expt.: 7/4/99 (7.2).

La modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobada si no se producen reclamaciones en el citado plazo de exposición.

Magaz de Pisuerga, 30 de junio de 1999. - El Alcalde, Gonzalo Alonso Antolín.

2886

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Aprobadas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, cabecera de la Agrupación de Municipios integrados por éste, Capillas y Boada de Campos, las bases que han de regir la convocatoria para cubrir, como personal interino, la plaza de Secretaría-Intervención de dicha Agrupación, se exponen al público en las oficinas de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlas.

Los candidatos a cubrir dicha plaza, deberá dirigir sus instancia al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y presentarlas en el Registro del mismo o cualquiera otro de los previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que en la misma se aleguen, debidamente compulsados cuando se trate de fotocopias.

Meneses de Campos, 5 de julio de 1999. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero.

2921

POBLACION DE CAMPOS**EDICTO**

Por doña Inmaculada Marcial Boada, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Instalación de Casa Rural", en la C/. Francesa, núm. 3, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Población de Campos, 2 de julio de 1999. - El Alcalde, Heradio Abad.

2913

VERTAVILLO**EDICTO**

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplemento de Crédito 2/99, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE SUPLEMENTA EL CREDITO:

Partida	Denominación	Aumento
4-21	Reparaciones, manten. conservación	1.500.000
1-220	Material de oficina	100.000
0-31	Intereses aval	65.000
4-46	Transf. corrientes a Entidades Locales ...	400.000
	TOTAL	2.065.000

FINANCIACION DEL SUPLEMENTO DE CREDITO

Concepto	Explicación	Importe
870.01	Remanente de Tesorería	2.065.000
	TOTAL	2.065.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Vertavillo, 28 de junio de 1999. - El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

2911

VILLACIDALER**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villacidaler, 29 de junio de 1999. - El Alcalde, José Antonio García González.

2905

VILLADA**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Villada, en sesión de fecha 25 de junio de 1999, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, cuyo tenor literal es el siguiente:

3. - EXPEDIENTE ESTUDIO DE DETALLE: PARCELA: CANTON DE VACAS-COLISEO-MAYOR ANTIGUA.

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle presentado por la empresa Villarrincón, Contrucciones, S. L. y redactado por el Arquitecto D. Fidel Ruiz Reoyo, para la ordenación de la parcela comprendida entre las calles del Cantón de Vacas, del Coliseo, de la Mota y Mayor Antigua de Villada, a fin de introducir unas matizaciones en la ordenación del Estudio de Detalle aprobado en la misma parcela en noviembre de 1994, que fue desarrollado por un posterior proyecto de urbanización de marzo de 1995.

La modificación que se pretende con este nuevo Estudio de Detalle es un mejor aprovechamiento de la parcela y mejorar la imagen urbana del conjunto.

Habiéndose publicado los oportunos edictos de exposición pública en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial* de la provincia, uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, notificado a los interesados directamente interesados en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, e informado favorablemente por el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Palencia, presentándose una alegación por Villarrincón en relación con la ocupación de la planta baja y superficie edificable variando mínimamente las mismas, respecto al Estudio de Detalle aprobado inicialmente (Ocupación Planta Baja. 3.403,07 m.², superficie edificable 9.430,96 m.², modificación propuesta en la alegación, Ocupación Planta Baja 3.552,93, Superficie Edificable 9.831,54 m.²), redactada por el Arquitecto don Fidel Ruiz Reoyo.

Visto el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero. - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por la empresa Villarrincón, Contrucciones, S. L. y redactado por el Arquitecto don Fidel Ruiz Reoyo, para la ordenación de la parcela comprendida entre las calles del Cantón de Vacas, del Coliseo, de la Mota y Mayor Antigua, de Villada, a fin de introducir unas matizaciones en la ordenación del Estudio de Detalle aprobado en la misma parcela en noviembre de 1994, admitiendo la alegación presentada por Villarrincón, introduciéndose las

modificaciones solicitadas en su alegación respecto del documento de aprobación inicial del referido Estudio de Detalle.

Segundo. - Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Villada, 29 de junio de 1999. - El Alcalde, Julián González Corrales.

2874

VILLADA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de junio de 1999, aprobó el siguiente Proyecto Técnico de Obras Municipales:

1. - F. C. 179/99: "Ejecución de recuperación y adecuación de edificio para usos sociales y culturales en Pozuelos del Rey"; Presupuesto de Ejecución mediante contrata: 2.000.000 de pesetas.

Técnico Redactor: D. Javier Puentes Vallejo.

Dicho proyecto queda expuesto al público a efectos de sugerencias y reclamaciones que se consideren convenientes interponer, durante el plazo de quince días hábiles.

Dicho proyecto quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de información pública.

Villada, 30 de junio de 1999. - El Alcalde, Julián González Corrales.

2906

VILLAMORONTA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	4.650.000
2	Impuestos indirectos	800.000
3	Tasas y otros ingresos	3.025.000
4	Transferencias corrientes	6.000.000
5	Ingresos patrimoniales	2.050.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	3.475.000
	TOTAL	20.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	5.678.380
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	7.070.000
4	Transferencias corrientes	985.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	5.658.182
8	Activos financieros	125.000
9	Pasivos financieros	483.438
	TOTAL	20.000.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
Provisión: Propiedad.

Personal laboral:

- Denominación del puesto:
 - Un operario de Servicios Múltiples.
Provisión: A tiempo parcial.
 - Dos operarios de contratación temporal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villamoronta, 28 de junio de 1999. - El Alcalde, César Fernández

2885

VILLARRAMIEL

EDICTO

D. FRANCISCO RODRIGUEZ PARDO, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad, para la instalación de "Bar", situado en Plaza España, núm. 12.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública durante quince días, para que todo el que se considere afectado, de alguna manera por esta actividad que se pretende establecer, presente las alegaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarramiel, 30 de junio de 1999. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

2884

VILLOLDO

EDICTO

Por la empresa "HERGON, S. A.", se ha solicitado licencia para la EXTRACCION TEMPORAL DE ZAHORRAS NATURALES de las parcelas 28-3 del polígono 21 y 17-B del polígono 10, ambas del término municipal de Villoldo, con destino al acondicionamiento de la C-615 (Tramo Villoldo - Carrión).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que los propietarios de los terrenos colindantes y quienes se consideren afectados de algún modo por la referida actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días naturales desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Villoldo, 2 de julio de 1999. - El Alcalde, José Gutiérrez.

2916